



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.9282987 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE / CONVINIENTE]	Centro industrial y de Desarrollo Empresarial CIDE Soacha
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO]	Prestación de servicios
CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR.9282987
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, consistentes en actividades de formación titulada de acuerdo con los lineamientos de la FPI -- SENA, con plena autonomía técnica, bajo su exclusiva responsabilidad, conforme al perfil profesional requerido para los programas y modalidades establecidas en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	01 de Febrero de 2026
PLAZO INICIAL	314 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de Junio de 2026
RAZÓN SOCIAL	YURY CAROLINA NOY BOSIGA
CC o NIT	1012333352
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio
VALOR INICIAL	\$ 49.269.958 COP



FORMA DE PAGO	El valor del contrato corresponde a la suma de Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho pesos M/Cte (\$ 49.269.958). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026 por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis pesos M/Cte (\$ 4.737.496) cada uno. b) Un último pago por el mes de diciembre por un valor de Un Millón Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho pesos M/Cte (\$ 1.894.998)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1026-2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	39726
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 49.269.958 COP
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	30 de junio de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$23.687.480
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$23.687.480
SUPERVISOR	John Wilmar Higueta Valencia
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Heidy Katherin Solano Saavedra

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.9282987 de 2026 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Planear y organizar los procesos formativos de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos institucionales, asegurando su correcta implementación en el área temática objeto del contrato.	SI	Se realiza proceso de alistamiento e inducción y las evidencias se encuentran cargadas en el repositorio de la Coordinación Académica de Formación Titulada.
2. Participar en las jornadas de desarrollo curricular, incluyendo la elaboración y ajuste de guías de aprendizaje, proyectos formativos y demás actividades pedagógicas requeridas por la coordinación académica, en el marco de los lineamientos establecidos.	SI	La contratista presenta guías de formación dentro de la semana de alistamiento de los dos trimestres, evidencias que podrán ser consultadas a través del siguiente enlace: YURY CAROLINA NOY BOSIGA
3. Evaluar los estilos, ritmos y aprendizajes previos de los aprendices asignados, utilizando las herramientas y procedimientos definidos por la entidad dentro de los plazos establecidos	SI	La contratista realiza evaluación de juicios evaluativos de las fichas asignadas, evidencias que podrán ser consultadas a través del siguiente enlace: YURY CAROLINA NOY BOSIGA
Impartir la formación profesional integral, cumpliendo con el desarrollo curricular, guías de aprendizaje, proyectos formativos y la programación de grupos establecida por la coordinación académica	SI	La contratista imparte formación en los días y horarios establecidos conforme a la PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL, evidencias que podrán ser consultadas a través del siguiente enlace: YURY CAROLINA NOY BOSIGA



Registrar juicios evaluativos y resultados de aprendizaje de los aprendices en los aplicativos definidos, asegurando la trazabilidad del nivel de cumplimiento de las competencias del programa, conforme a los procedimientos establecidos y el reglamento del aprendizaje vigente.	NO	La contratista realiza evaluación de juicios evaluativos de las fichas asignadas, evidencias que podrán ser consultadas a través del siguiente enlace: YURY CAROLINA NOY BOSIGA
Apoyar en la difusión de los programas de formación titulada ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, asegurando que la información sea clara, precisa y accesible para los potenciales aprendices y demás interesados.	NO	NO EJECUTADA
Registrar y actualizar la información de los aprendices en los sistemas definidos por la entidad, verificando que los seleccionados y matriculados estén en estado "En formación" y gestionando novedades relacionadas con aprendizajes previos, evaluaciones, rutas de aprendizaje, evidencias, inasistencias, deserciones, retiros voluntarios, reintegros o traslados.	NO	La contratista realiza proceso de deserción de aprendices, conforme al Reglamento del Aprendiz Acuerdo 009 de 2024



Informar oportunamente a la coordinación académica sobre anomalías, inconsistencias, novedades o hallazgos relacionados con los registros de los aprendices, generando y formalizando los reportes requeridos en los aplicativos, formatos o informes asignados, según el cronograma establecido.	NO	NO EJECUTADA
Aplicar y garantizar el cumplimiento del reglamento del aprendiz, así como de los lineamientos establecidos por el Centro de Formación o la entidad	SI	La contratista garantiza el cumplimiento del Reglamento del aprendiz, al socializar deberes y derechos del aprendiz conforme al Acuerdo 009 de 2024.
Apoyar en la promoción del portafolio de servicios y en los procesos de autoevaluación de los programas formativos del Centro, según requerimientos específicos.	NO	NO EJECUTADA
Hacer seguimiento a los aprendices en la etapa productiva, brindando informes mensuales o específicos según lo solicitado por la coordinación académica o el supervisor del contrato	NO	NO EJECUTADA



Emitir conceptos técnicos relacionados con la adquisición de materiales de formación profesional, y apoyar la supervisión de los contratos asociados, asegurando la pertinencia de los insumos.	NO	NO EJECUTADA
Salvaguardar y dar correcta utilización a los bienes y recursos asignados, cumpliendo con los procesos de paz y salvo establecidos por la entidad	SI	Se presenta paz y salvo de bienes Adjunto a este informe
Presentar la cuenta de cobro mensual junto con los soportes exigidos (pago de seguridad social, informes de actividades y evidencias), según el cronograma y los lineamientos establecidos	SI	La contratista presenta FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL y INFORME FINANCIERO para el mes de febrero, marzo, abril, mayo y Junio los informes se encuentran cargados en el repositorio de la Coordinación académica de Formación Titulada. YURY CAROLINA NOY BOSIGA
Colaborar en proyectos de investigación técnica o pedagógica, cuando sean requeridos, para fortalecer los procesos de formación del área temática	NO	NO EJECUTADA
Legalizar los gastos de desplazamiento generados por órdenes de viaje ante el supervisor del contrato, cuando	NO	NO EJECUTADA



estos se materialicen, dentro de los cinco días siguientes a su finalización presentando la documentación requerida.		
Mantener la vigencia de los requisitos legales y profesionales exigidos para la ejecución del contrato, como licencias, tarjetas profesionales o certificaciones específicas requeridas en la suscripción de este	SI	Presenta requisitos legales y profesionales requeridos
Ejecutar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto siempre que guarden relación con el objeto contractual.	NO	NO EJECUTADA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101138672		
CERTIFICADO O ANEXO	21-46-101138672		
FECHA EXPEDICIÓN	30 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	30 de enero de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	26 de enero de 2026	23 de abril de 2027	\$ 4.926.995

3.2 Cumplimiento del objeto

Se evidenció que el contratista cumplió parcialmente con las actividades establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.9282987 de 2026 para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio conforme a las evidencias allegadas relacionadas en este informe.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 12 de Febrero del 2026 del contratista YURY CAROLINA NOY BOSIGA bajo la supervisión de John Wilmar Higueta Valencia.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A continuación, se relacionan los pagos realizados:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
43976926	2026-02-25	4.737.496,00



89367526	2026-03-26	4.737.496,00
132202726	2026-04-24	4.737.496,00
179517626	2026-05-25	4.737.496,00
234037426	2026-06-25	4.737.496,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 49.269.958
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 49.269.958
Valor ejecutado	\$ 0,00
Valor pagado	\$23.687.480
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$25.582.478

Para constancia se firma 30 de junio de 2026

John Wilmar Higuera Valencia
Supervisor del contrato

Elaboró: Heidý Katherin Solano Saavedra

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social. . Nota se encuentra registrado en plataforma SECOP II numeral 7
- Designación de las supervisiones del contrato. Nota se encuentra registrado en plataforma SECOP II numeral 7 anexos.